Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



XL SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Registro de asistencia de los integrantes del Pleno, previa verificación de que existe QUÓRUM, se declara instalada la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS DEL PLENO LISTADOS PARA LA SESIÓN. Se somete a consideración del Pleno, los puntos listados para la presente sesión, por lo que una vez leídos en su integridad, fueron aprobados.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Se somete a consideración del Pleno, la lectura o dispensa del Acta relativa a la Sesión XXXIX Ordinaria, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

ASUNTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 175, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, en vigor, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al H. Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, del siguiente asunto:

- 4.- con la diligencia de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós; con el oficio de fecha catorce de octubre del presente año, suscrito por la Licenciada **************************, en su carácter de apoderada legal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco; ambos relacionados con el cuadernillo de ejecución de sentencia CES-406/2013-S-2.------

| Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; relacionado o | on e |
|--|------|
| cuadernillo de ejecución de sentencia CES-100/2012-S-2 | |

ASUNTO GENERAL

...De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VII y 36, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-001/2022, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas físicas, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...